

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 27 de Enero de 1944

Núm. 21

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de León

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Servicio de Minas

Relación de las minas que por no haber satisfecho sus concesionarios el canon de superficie del año de 1943 antes de finalizar el ejercicio, quedan caducadas provisionalmente por ministerio de la Ley, pudiendo los que deseen obtener su rehabilitación, solicitarla del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, advirtiéndoles, que para obtenerla, han de hacer efectivo el importe de sus descubiertos y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún escrito interesándola.

Números	MINERAL	NOMBRE de las minas	TERMINO donde radican	CONCESIONARIOS	Importe del canon
3.814	Hierro	A mayor gloria	Palacios del Sil	Alberto Vazquez Vivar	207,00
3.877	Cobre	Premio al destierro	Riello	El mismo	555,45
3.902	Plomo	Aprovechada	Láncara	El mismo	519,80
4.044	Cobre	Sensación	Cármenes-Villamanín	El mismo	6.548,10
2.316	Hulla	Virginia 5.ª	Toreno	Avelino Méndez	255,30
3.868	"	Julita	Valderrueda	Bernardino Escanciano	138,00
4.027	"	Dos Amigos	Igüeña	Dionisio González	34,50
2.716	"	La Encontrada	Rodiezmo	Flora Velasco Reyero	114,19
3.930	Plomo	Isabel	Boñar	José Castaño Fanjul	264,50
3.893	Hulla	Elena	Sancedo	Miguel Huerta Lipiz	207,00
3.962	Hierro	Amistad	Vega Espinareda	El mismo	297,00
3.871	Antracita	María	Villamanín	Nicanor Miranda Alvarez	945,26
3.990	Arsénico	Santa Agueda	Riáño	Pedro Alcalde	634,80
4.004	Hulla	Dem. a San Rafael	Torre del Bierzo	Rafael Otero	41,06
3.524	"	Pacita	Fabero	Ramona Díez Fernández	82,80
1.707	"	Ochandiano	Torre del Bierzo	Sergio F. del Castillo	89,70
2.760	Hierro	Bienvenida	Idem	Santiago Gutiérrez	910,80
1.656	Hulla	La Unión	Idem	Sdad. Antracitas de la Granja	110,40
62	"	Fortuna	Boñar	Valeriano Sánchez	82,80
3.996	"	Mari-Blanca	Cebanico	Vicente Crecente	1.035,00
4.012	"	Marina	Torre	El mismo	117,30

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, artículos 23 y 24 del Reglamento de 23 de Mayo de 1911 y artículos 1.º y 2.º del Decreto de 21 de Enero de 1928.—León, 22 de Enero de 1944.—El Administrador, (ilegible).—V.º B.º: José A. Diaz.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde realizar en el primer trimestre del actual ejercicio, en la capital y pueblos de la provincia, en período de recaudación voluntaria desde día 1.º del próximo mes de Febrero hasta el 10 de Marzo siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona que en esta provincia son: las de la capital y las de todas las cabezas de partido y la de la segunda Zona de la capital, permanecerán abiertas al público cuatro horas diarias durante el mes de Febrero y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez primeros días del mes de Marzo, en cuyo último período pueden recoger los recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieren hecho (artículo 65 v 66 del Estatuto):

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria ya citado, incurren en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Marzo, a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo, las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículos 67 v 83 del Estatuto).

En ningún caso omitirá el Agente recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente el cumplimiento de dichos requisitos y en caso de que haya lugar a liquidar recargo por apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cubrición del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos con fecha y firma del recaudador.

Por el Recaudador de la capital se intentará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recaude en cada calle o barrio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos sus recibos, ya sea en su domicilio o en la oficina recaudadora.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores que, con arreglo

al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 22 de Enero de 1944.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visito bueno: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

ITINERARIO

Partido de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 8 y 9 de Febrero.
Brazuelo, 14 id.
Carrizo, 2 y 3 id.
Castrillo de los Polvazares, 15 id.
Hospital de Orbigo, 10 id.
Lucillo, 2 y 3 id.
Luyego, 16 y 17 id.
Llamas de la Ribera, 4 y 5 id.
Magaz, 2 id.
Quintana del Castillo, 3 y 4 id.
Rabanal del Camino, 6 y 7 id.
San Justo de la Vega, 4 id.
Santa Colomba de Somoza, 4, y 5, de idem.
Santa Marina del Rey, 18 y 19 id.
Santiagomillas, 5 y 6 id.
Turcia, 6 y 7 id.
Truchas, 20, a 23 id.
Valderrey, 11 y 12 id.
Val de San Lorenzo, 8 y 9 id.
Villagatón, 5 id.
Villamejil, 6 id.
Villabispo de Otero, 8 id.
Villares de Orbigo, 11 y 12 id.
Villarejo, 4 y 5 id.

Partido de La Bañeza

Alija de los Melones, los días 5 y 6 de Febrero.
La Antigua, 7 y 8 id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 2 y 3 de Fbre.
Bustillo del Páramo, 15 y 16 id.
Castrillo de la Valduerna, 4 y 5 Marzo
Castroalbón, 2 y 3 id.
Castrocontrigo, 25 y 26 Febrero
Cebrones del Río, 19 y 20 id
Destriana, 6 y 7 Marzo
Laguna Dalsa, 7 y 8 Febrero
Laguna de Negrillos, 17 y 18 id.
Palacios de la Valduerna, 21 y 22 id.
Pobladura de Pelayo García, 9 y 10 id.
Pozuelo del Páramo, 11 y 12 id.
Quintana del Marco, 13 y 14 id.
Quintana y Congosto, 29 Feb. y 1 Mzo.
Regueras de Arriba, 15 y 16 Febrero.
Riego de la Vega, 5 y 6 id.
Ropernelos del Páramo, 17 y 18 id.
San Adrián del Valle, 19 y 20 id.
San Cristóbal de la Polantera, 29 Febrero y 1 Marzo.
San Esteban de Nogaes, 1 Febrero
San Pedro Bercianos, 21 y 22 id.
Santa Elena de Jamuz, 4 id.
Santa María de la Isla, 10 Marzo.
Santa María del Páramo, 9 y 10 Fbre.
Soto de la Vega, 27 y 28 id.
Urdiales del Páramo, 10 id.
Valdefuentes del Páramo, 23 y 24 id.
Villamontán, 8 y 9 Marzo.
Villazala, 13 y 14 Febrero.
Zotes del Páramo, 27 y 28 id.
León, capital, durante el período.

Partido de León (Segunda Zona)

Armunia, los días 7 y 8 de Febrero.
Carrocera, 25 y 26 id.
Cimanes del Tejar, 21, y 22 id.
Cuadros, 11 y 12 id.
Chozas de Abajo, 24 y 25 id.
Garrafe, 17 y 18 id.
Gradefes, 23, 24, y 25 id.
Mansilla Mayor, 22 y 23 id.
Mansilla de las Mulas, 16, y 17 id.
Onzonilla, 18 y 19 id.

Rioseco de Tapia, 23 y 24 id.
Santovenia, 16 y 17 id.
San Andrés del Rabanedo, 16 a 19 id.
Sariegos, 21 y 22 id.
Valdefresno, 4 y 5 id.
Valverde de la Virgen, 9 y 10 id.
Vega de Infanzones, 14 y 15 id.
Vegas del Condado, 7 y 8 id.
Villadangos, 9 y 10 id.
Villaquilambre, 7 y 8 id.
Villasabariego, 9 y 10 id.
Villaturiel, 10 y 11 id.

Partido de Murias de Paredes

Palacios del Sil, 1 de Febrero
Villablino, 2 a 4 id.
Los Barrios de Luna, 7 y 8 id.
Cabrillanes, el día 10 id.
San Emiliano, 11 y 12 id.
Láncara de Luna, 13 id.
Vegarienza, 14 id.
Campo de la Lomba, 15 id.
Riello, 16 y 17 id.
Valdesamarío, 18 id.
Las Omañas, 19 id.
Santa María de Ordás, 21 id.
Soto y Amío, 22 y 23 id.
Murias de Paredes, todos los días del período voluntario.

Partido de Ponferrada

Torre del Bierzo, 1 y 2 de Febrero.
Bembibre, 28 y 29 id.
Benusa, 13 y 14 id.
Borrenes, 16 id.
Cabañas Raras, 9 id.
Carucedo, 15 id.
Castrillo de Cabrera, 18 y 19 id.
Castropodame, 11 id.
Congosto, 4 id.
Cubillos del Sil, 10 id.
Encinedo, 21 y 22 id.
Folgozo, 17 y 18 id.
Fresnedo, 8 id.
Iguña, 10 id.
Los Barrios de Salas, 12 y 13 id.
Molinaseca, 5 y 6 id.
Noceda, 6 id.
Páramo del Sil, 21 y 22 id.
Priaranza, 19 de id.
Puente Domingo Flórez, 12 id.
San Esteban de Valdeusa, 2 id.
Toreno, 23 y 24 id.
Ponferrada, durante todo el período

Partido de Riaño

Prado de la Guzpeña, 1 de Febrero.
Renedo de Valdetuejar, 2 y 3 id.
Pedrosa del Rey, 3 id.
Valderrueda, 4 y 5 id.
Riaño, durante todo el período.
Crémenes, 7 y 8 de Febrero.
Burón, 8 y 9 id.
Cistierna, 9 a 11 id.
Salamón, 11 id.
Sabero, 12 id.
Boca de Huérgano, 14 y 15 id.
Maraña, 16 id.
Acebedo, 17 id.
Oseja de Sajambre, 18 id.
Posada de Valdeón y Prioro, 19 id.
Lillo, 23 y 24 id.
Reyero, 25 id.
Vegamián, 25 y 26 id.

Partido de Sahagún

Almanza, el día 12 de Febrero.
Bercianos del Camino, 4 id.
Calzada del Coto, 10 id.
Canalejas, 13 id.
Castrotierra, 7 id.
Cea, 25 y 26 id.
Cebanico, 10 y 11 id.
Cubillas de Rueda, 16 id.
El Burgo Raneros, 17 y 18 id.
Escobar de Campos, 3 id.

Galleguillos de Campos, 7 y 8 Febrero
Gordaliza, 15 id.
Grajal de Campos, 21 y 22 id.
Joara, 14 id.
Joarilla, 9 y 10 id.
La Vega de Almanza, 8 y 9 id.
Saécicos del Río, 19 id.
Sahagún, durante todo el período.
Santa Cristina de Valmadrigal, 10 id.
Santa María Monte de Cea, 28 y 29 id.
Valdepolo, 17 id.
Vallecillo, 22 id.
Villamartín de Don Sancho, 14 id.
Villamol, 7 y 8 id.
Villamoratiel, 11 id.
Villaselán, 15 y 16 id.
Villaverde Arcayos, 7 id.
Villazanzo, 21 y 22 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, los días 1 y 27 de Febrero
Ardón, 4 y 5 id.
Cabreros, 19 id.
Campazas, 1 id.
Campo de Villavieja, 18 id.
Castilfalé, 21 id.
Castrofuerte, 6 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 25 id.
Corbillos, 20 id.
Cubillas, 21 id.
Fresno de la Vega, 18 y 19 id.
Fuentes de Carbajal, 3 id.
Gordoncillo, 22 y 23 id.
Gusendos, 14 id.
Izagre, 10 id.
Matanza, 11 id.
Matadeón, 8 id.
Pajares de los Oteros, 7 y 8 id.
San Millán de los Caballeros, 1 id.
Santas Martas, 12 y 13 id.
Torral de los Guzmanes, 2 y 28 id.
Valdemora, 12 id.
Valderas, 14 a 17 id.
Valdevimbre, 6 y 7 id.
Valencia de Don Juan, durante todo el período.
Valverde Enrique, 9 Febrero.
Villabraz, 5 id.
Villacé, 2 id.
Villademor, 3 y 29 id.
Villafra, 2 id.
Villamandos, 3 y 25 id.
Villamañán, 28 y 29 id.
Villanueva de las Manzanas, 15 id.
Villaornate, 4 id.
Villaquejada, 2 y 24 id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza, los días 9 y 10 de Febrero
Balboa, 25 id.
Barjas, 27 y 28 id.
Berlanga, 1 y 2 id.
Cacabelos, 27 y 28 id.
Camponaraya, 20 y 21 id.
Candín, 12 id.
Carracedelo, 10 y 11 id.
Corullón, 1 y 2 id.
Fabero, 9 id.
Oencia, 21 y 22 id.
Paradaseca, 1 y 2 id.
Peranzanes, 14 y 15 id.
Sancedo, 8 id.
Sobrado, 24 y 25 id.
Trabadelo, 26 id.
Valle de Finolledo, 9 id.
Vega de Espinareda, 14 y 15 id.
Vega de Valcarlos, 23 y 24 id.
Villadecanes, 27 a 29 id.
Villafranca, durante todo el período.

Partido de La Vecilla

Boñar, los días 19 a 21 de Febrero.
Cármenes, 3 y 4 id.
La Ercina, 21 y 22 id.
Pola de Gordón, 10 a 12 id.

La Robla, 16 a 18 de Febrero.
La Vecilla, durante todo el período.
Matalana, 24 y 25 de Febrero
Santa Colomba, 22 y 23 id.
Valdelugeros, 25 id.
Valdepiélagos, 8 id.
Valdeteja, 26 id.
Vegacervera, 5 id.
Vegaquemada, 13 y 16 id.
Villamanín, 8 y 9 id.
240

Distrito Minero de León

POLVORÍN

ANUNCIO

Don Pedro Berlin Sancho, en nombre y representación del explotador de la mina de cobre «Dos Amigos», sita en Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, solicita autorización para instalar un polvorín con destino a la citada mina, de que es propietario D. Maximiliano Vallina Llana.

El emplazamiento es unos 60 metros al S. E. de la boca-mina y será superficial.

Se construirá de mampostería de 0,30 metros de espesor y tendrá una superficie de 15 metros y 2,25 metros de altura media, techado con pizarra y armadura de madera.

La capacidad máxima será de diez cajas (10) de dinamita y los detonadores y mecha correspondiente.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten sus protestas los que consideren perjudicados.

León, 24 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

241

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Valdés Fernández, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Enero, a las doce horas treinta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de carbonato de cal llamada *Asunción*, sita en el paraje Prado de Rey, término de La Ercina y Oveja, Ayuntamiento de La Ercina.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la caseta de los herederos de D. Benjamín Rodríguez, vecinos de Oveja, y desde este punto se medirán 90 metros al Norte y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 100 metros al Este, la 1.^a; de ésta 200 metros al Norte, la 2.^a; de ésta 600

metros al Oeste, la 3.^a; de ésta 200 metros al Sur, la 4.^a, y de ésta con 500 metros al Este, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.660 León, 14 de Enero de 1944.—Celso R. Arango.

144

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Valdés Fernández, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Enero, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias para la mina de carbonato de cal llamada *Santa Bárbara*, sita en el paraje Fuente de Sobrepeña, término de Sobrepeña, Ayuntamiento de La Ercina.

Hace la designación de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Fuente de Sobrepeña, y de este punto se medirán 30 metros al Oeste y se colocará una estaca auxiliar; de ésta al Norte 50 metros, la 1.^a; de ésta al Oeste 400 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 100 metros, la 3.^a; de ésta al Este 400 metros, la 4.^a, y de ésta con 50 metros al Norte, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 4 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consi-

deraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.661. León, 14 de Enero de 1944.—Celso R. Arango. 143

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Para atender a pagos inaplazables han sido aceptadas por la Corporación municipal unas transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos, dentro del superávit del presupuesto municipal ordinario del año corriente, se halla el expediente al público por espacio de quince días a efecto de oírse reclamaciones.

Villamoratiel, a 27 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, F. Piñán. 235

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Habiendo solicitado de esta Alcaldía el vecino de San Pedro Bercianos, Santiago Ferrero, la concesión de 14 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, contiguo a una casa de su propiedad, casco del referido pueblo, a la calle Mayor y en dicha plazuela, haciendo una línea recta de ésta y en escuadra con la casa de Mariano Vidal, se hace público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse en Secretaría, por escrito, las reclamaciones que se consideren justas, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

San Pedro Bercianos, 22 de Enero de 1944.—El Alcalde, Pedro Miguélez. 221 Núm. 42.—30,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Mata de la Riva

Formado por la Junta vecinal de este pueblo, el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente año de 1944, queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, durante los cuales podrán presentarse ante la Junta vecinal las que se crean pertinentes.

Formadas igualmente las Ordenanzas para el repartimiento general sobre ganadería, quedan igualmente de manifiesto en casa del Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mata de la Riva, a 20 de Enero de 1944.—El Presidente, Máximo Bances. 192

Junta vecinal de Paladín

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1944, se halla expuesto al público en casa del Sr. Presidente, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paladín, 21 de Enero de 1944.—El Presidente, Ricardo Alvarez. 224

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Jefe de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carmen Roldán Penilla, de unos 45 años, viuda, hija de Eloy y Emilia, natural de Maliaño (Santander), cuyo domicilio actualmente se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumarlo que se instruye con el número 64-1943 por estafa de 450 pesetas a Elyra Prieto Vega; apercibiéndola que si no comparece en dicho plazo se ordenará su detención y demás perjuicios a que hubiere lugar. Acordado esta fecha en proveído dictado en dicho sumario.

Dado en León a 18 de Enero de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 195

Juzgado Especial núm. 4 de Madrid

El Excmo. Señor General Jefe de la Jurisdicción central aérea y en su nombre y representación, don Juan Torrecilla Ortega, capitán de Aviación y Juez del Juzgado especial número cuatro.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado en el sumarisimo ordinario número 29 943, Francisco Ruiz Muñoz, de 35 años, casado, hijo de Vicente y Angela, natural de León, de profesión entelador de aviones, domiciliado en la Virgen del Camino y cuya última residencia conocida fué en Barcelona, calle de Conde de Asalto número 36 o 38, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la Princesa número 23 de esta plaza, para responder de los cargos que le resulten en el aludido procedimiento, significándole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar. A su vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que se practiquen acti-

vas diligencias en su busca y captura y caso de ser habido sea reducido a prisión y puesto a mi disposición.

Madrid, 10 de Enero de 1944.—El Capitán Juez, Juan Torrecilla Ortega. 211.

Requisitoria

Robles Saa, Antonio, de 20 años, soltero, sin profesión, hijo de Julián y de Vicente, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en León, calle de la Carretera de los Cubos, número 6, y Pozo Rodríguez, Luis, de 19 años, soltero, natural de Granada, jornalero, hijo de Angel y Luisa, los cuales se hallan en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal de León, el día tres de Marzo próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que contra los mismos viene acordado por hurto, y a cuyo acto, deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Antonio Robles Saa y Luis Pozo Rodríguez, expido y firmo la presente en León, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra.

233

ANUNCIO OFICIAL

110 Comandancia rural de la Guardia civil de León

El día 6 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las escopetas recogidas por diferentes causas y que están marcadas con la prueba correspondiente con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de fabricación y tenencia de armas; como igualmente la venta en la misma forma de la chatarra procedente de armas destruidas; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia y cédula personal, o acreditar ser comerciantes o fabricantes autorizados para la venta de armas.

León, 24 de Enero de 1944.—El primer Jefe, Rafael Fernández de Vega y Soto.

236

Núm. 44.—37,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1944